



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.

Otorgada por EL SEÑOR ARNANDO RAMON MENDOZA MACIAS

A favor de DEL SEÑOR CARLOS GREGORIO MERA CHOEZ

Cuantía \$ 46.57

Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMER **No.** 1507

Manta, a 12 **de** JULIO **de** 2001

COPIA

NUMERO : (1507)

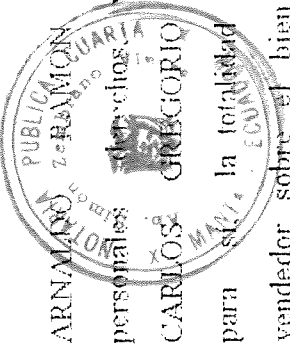


COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES : OTORGA EL
SEÑOR ARNALDO RAMON MENDOZA MACIAS; A FAVOR DEL
SEÑOR CARLOS GREGORIO MERA CHOEZ.-

CUANTIA : \$ 46.57

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves doce de julio del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR", el señor ARNALDO RAMON MENDOZA MACIAS, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden al número uno tres cero siete cuatro uno cinco cinco guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor CARLOS GREGORIO MERA CHOEZ, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos dos cinco cuatro uno seis guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agregó a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor es

litario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **ARNALDO RAMON MENDOZA MACIAS**, por sus propios derechos; a quien se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, el señor **CARLOS GREGORIO MERA CHIEZ**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere en esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el señor **ARNALDO RAMON MENDOZA MACIAS**, que es dueño y copropietario de un lote de terreno, ubicado en el Centro de Tarqui, Avenida Ciento Trece y la prolongación de la Calle Venezuela, Parroquia Tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que lo adquirió conjuntamente con el señor Héctor Victoriano Macías Chavez por compra que le hicieron a la Asociación de Comerciantes "Cuatro de Enero", mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Nueve metros diez centímetros lindando con Avenida Ciento trece; **POR ATRAS:** Siete metros cincuenta centímetros lindando con la Asociación de Comerciantes "Cuatro de Enero"; **POR EL COSTADO DERECHO:** Ocho metros y lindera con pasaje (Asociación de Comerciante "Cuatro de Enero"); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ocho metros dieciséis centímetros y lindera con Comisariato Velboni. Con una superficie total de **SESENTA Y SEIS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS. TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor



ARNAMENDO MENDOZA MACIAS, por sus propios y personales vende, cede y transfiere a favor del señor CARLOS GREGORIO MERA CHIEZ, quien compra, adquiere acapla para su totalidad de los derechos y acciones que le corresponden al vendedor sobre el bien inmueble descrito é individualizado en la cláusula segunda, ubicado en la Avenida Ciento trece y prolongación de la Calle Venezuela en la parroquia Tarquí del Cantón Manta, es decir el CINCUENTA POR CIENTO de la totalidad del inmueble en referencia.

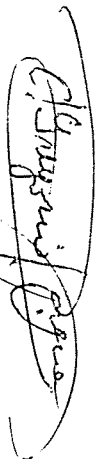
CUARTA : PRECIO .- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, valor que el comprador entrega en este acto al vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor, se obliga al saneamiento por los vicios redibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA ENSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (firmado) ABOGADO JUAN VELEZ SOLORZANO. Matricula número: Mil quinientos tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ.

Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. L. leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
DOY FE.-



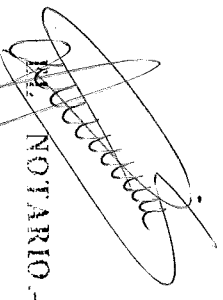
ARNALDO RAMON MENDOZA MACIAS

C.C. No. 130074155-8



CARLOS GREGORIO MERA CHOEZ

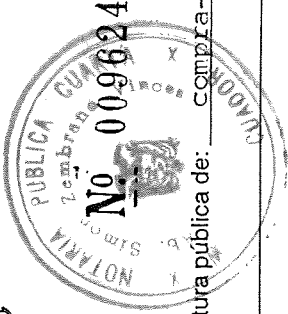
C.C. No. 130225416-2


NOTARIO.-

ES CERRA AUTORIZADA Y ACOTADA.



ALCABALAS Y ADICIONALES



POR \$ 4.35

Manta, julio 10 del 2001

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra-venta 50% de las acciones de un solar

ubicado en Av. 113 de la parroquia Tarqui

del cantón Manta que otorga ARNALDO RAMON MENDOZA MACIAS a favor

Y OTRO

de CARLOS GREGORIO MERA CHOEZ

por el precio de US \$46.57; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	\$ 3.65
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.23
	Benef. Guayaquil	0.47
	SUMAN \$:	4.35

CANCELADO 10 JUL 2001

J. Municipalidad de Manta

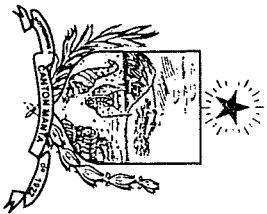
TESORERÍA MUNICIPAL
Jenny Ribadeneyra

ORAFICAS "QUE VANA" 17.2000 - FONO 613590 - TELEFAX 626206 - Manta

Ab. Simón Zambrano Viquez
NOTARI PUBLICA CUARTA
MANTO MUNDOL

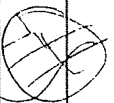
JOY FE: Que los precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas útiles, driver en
reversos son iguales a sus
originales, Manta 12-07-01

Ab. Simón Zambrano Viquez
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

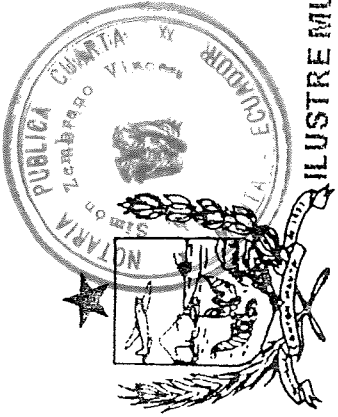


Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 2212

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
2	DEL CANTON MANTA
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en solar (50% acciones),
6	perteneciente a ARNALDO RAMON MENDOZA MACIAS Y OTRO,
7	ubicada en la Av. 113, C.C. 2012744,
8	cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad
9	de CUARENTA Y SEIS 57/100 DOLARES, (US \$46.57)
10	Nota.- No causa impuesto a las utilidades.
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES
12	Precio de Venta \$
13	Costo de Adquisición
14	Diferencia Bruta: \$
15	Mejoras
16	
17	
18	Diferencia Neta: \$
19	Años Transcurridos
20	Desvalorización Moneda
21	Utilidad Disponible: \$
22	Impuesto Causado: .
23	Por los primeros \$ \$
24	Por el exceso \$
25	TOTAL DE IMPUESTO: \$
26	Manta, 10 de julio del 200 1
27	
28	Enrique Cantos García Director Financiero Municipal

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

\$ 0.60 CTVS

07/10/2001

#2741

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastros de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

Nº 03457

El predio de la clave # 2012744000

Ubicado en: TARQUI AVENIDA 113

Area total del predio según escritura: 66.40M2

Area total del predio según inspección: 66M2

Perteneciente al señor: HENDOZA MACIAS ARNALDO Y OTRO

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:

93.14

0

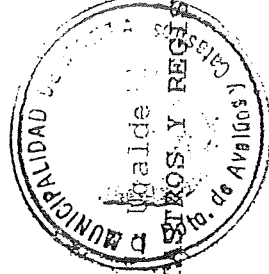
CONSTRUCCION:

=====

93.14

Ab. Simón Zambora CN

(SON: NOVENTA Y TRES DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DOLLAR)

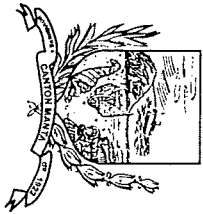


Ing. Tito Cedeño
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

R.R.M.

DOY FE: Que los precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fotos con reversos
reversos son iguales a los
originales. Monto 12-01-01

Abg. Simón Zambora CN



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 2433

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

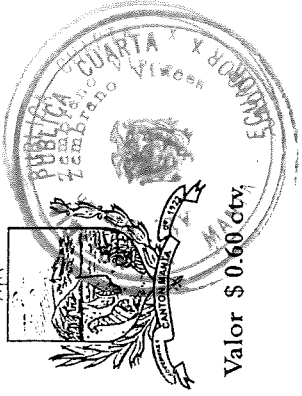
MENDOZA MACIAS ARNALDO RAMON Y Por consiguiente se establece

xxx que no es deudor xx de esta Municipalidad

Manta, julio 05 de 2001

C.C. # 2012744000 AV. 113





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 01408

Nº. 006 - 2575

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. CARLOS MERA CHOEZ, para que celebre escritura de compraventa de derecho y acciones del 50% de parte de terreno que le corresponde al Sr. Arnaldo Ramon Mendoza Macías, de escritura # 1795, inscrita el 29/Dic./1999, ubicado en el Centro de Tarqui, Avenida 113 y la prolongación de la calle Venezuela, Código # 213, Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Area total: 33,20m2

Manta, 03 de Julio de 2001



Susana Vera Q. de Feijóo

Arg. Susana Vera Q. de Feijóo.

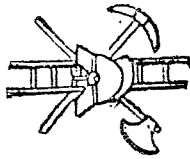
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

R.O.Z

Ab. Simón Zambrano
NOTARIO PÚBLICO CUARTA
Manta - Ecuador

COY FE: Que todo lo anterior es una copia fiel de los originales en 01 fojas útiles, con sus reversos son iguales a los originales, Manta 12-07-01

Ab. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del Sr.

ARNALDO RAMON MENDOZA MACIAS Y . -

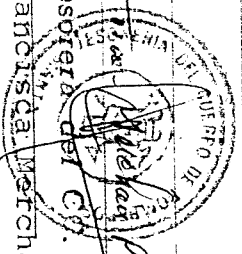
Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la

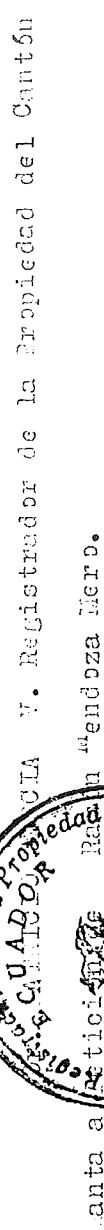
fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Julio 10 de 2001

AGREGACION Y DISCIPLINA


Tesorera del C.B. B. M.
Francisca Merchán Palma



M. ANTONIO
Cantón

que con fecha 29 de Diciembre de 1.999 se encuentre inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 14 de Diciembre de 1.999, ante el Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Cuarto del Cantón Manta, en la que la Asociación de Comerciantes 4 de Enero venden a favor del señor Arnaldo RAMON HERNANDEZ MACIAS Y DON HECTOR VICTORIANO MACIAS CHAVEZ, soltero, - un lote de terreno ubicado en el Centro de Marquí,, que tiene los siguientes medidas y linderos; Por el frente nueve metros diez centímetros linderando con Avenida Ciento Trece; por atrás siete metros cincuenta centímetros y linderando con la Asociación de Comerciantes " Cuatro de Enero" por el costado derecho, ocho metros y linderando con Pasaje (asociación de comerciantes 4 de Enero) y por el costado izquierdo, ocho metros dieciséis centímetros y linderando con el Comisariato Velboni, teniendo un área total de Sesenta y seis metros con cuarenta centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de los señores ANIBALDO RAMON HENDOEZA MACIAS Y DON HECTOR VICTORIANO MACIAS CHAVEZ, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Administrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo que ha permitido encontrarlos en el presente. Por lo que se salvaguarda la responsabilidad al Certificado.

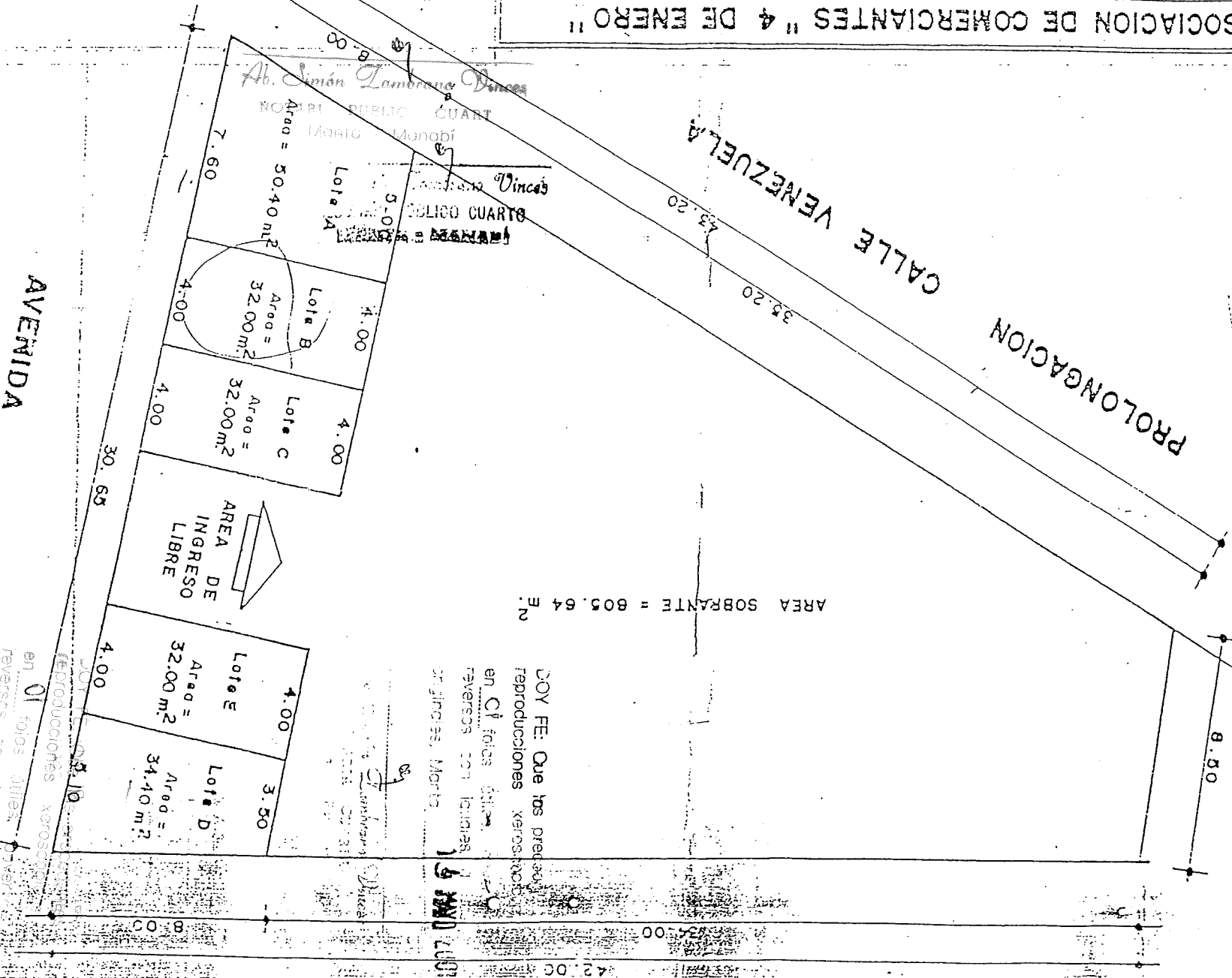
1. **República de la Provincia de Oropi**
 por lo que se vende
 certificado
 M A N A B I
 Cantón Manabí

(TRES)

Familia.
MORA FERNANDEZ



Area Total	786.44 m ²	Area a vender	180.80 m ²	Area a Sobrante	605.64 m ²	Escala	1:200	Fecha	OCT. 99	C. C. Control	Dibujo	IVAN
PROP. ASOCIACION DE COMERCIANTES "4 DE ENERO"												



COY FE: Que los predios
reproducciones
en 01 folios
reversos con
firmas, Montalvo

en 01 folios
reversos con
firmas, Montalvo
12-01-01

PROP. DE VELBONI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 130074155-8

MENDOZA MACIAS ARNALDO RAMON

1953 DICIEMBRE 1953

HANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

REG. CIVIL 01 174 01039

HANABI/SANTA ANA

SANTA ANA 51

FINA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

U4444U4244

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER: PROFESIONAL

MENASHO MENDOZA

ELUGIA MACIAS

PORTOVIEJO 7-08-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

368135

FINA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 130225416-2

NERA CHOEZ CARLOS GREGORIO

1957 MAYO 1957

HANABI/PORTOVIEJO/COLON

LUGAR DE NACIMIENTO 03 164 011

HANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 57

FINA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

V3333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARENS NERA

TERESA CHOEZ

HANTA LUDOLDE 14/01/99

U44/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0593810

FINA DE LA AUTORIDAD

Ab. Simón Zambrano
NOTARI PUBLIC CUART
Manito - Manabí

COY FE: Que los dichos
reproducciones xerocógrafas
en 01 fojas útiles, invertidas
reversos son iguales a sus
originales. Monto 12-01-01

Ab. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA
Ecuador

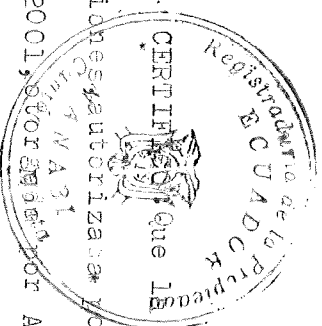
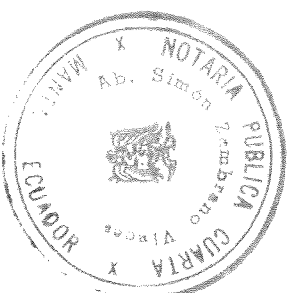
ESTAS 07 FOLIAS ESTAN
RUBRICAT

Abg: *Simón Zambrano*

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONTERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO ESCRITURA DE TRAMITE
ESPECIAL NUMERO: MIL QUINIENTOS SETE. DOY FE.)

MX

Abg. Simón Zambrano
NOTARI PUBLIC CUART
MONTA - MONTA



CERTIFICADO Que la Escritura Publica de Compraven
ta de Derechos y Acciones autorizada por la Notaria Cuarta de Manta,
el 12 de Julio del 2001, otorgada por Arnando Ramón Mandoza Macías, a
favor del Sr. CARLOS GREGORIO MEZA CHOEZ, queda le almente instrit
jo el No.2.084 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio
General No. 3.740 en esta fecha.

Manta, Agosto 2 del 2001

(f)

Dr. Patricia S. García V.

Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta,

